





<b>CONTRATO No</b>	ADICION No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 119386				
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA				
<b>PROCESO DE SELECCION</b>	TIENDA VIRTUAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ACUERDO MARCO CCE-280-AMP-2021)				
<b>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL</b>	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Santa Marta, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de Mayo de 2019, facultado para contratar según lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.				
<b>CONTRATISTA</b>	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS				
<b>NIT.</b>	900.604.590				
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA				
<b>DIRECCION</b>	Aut. Medellín km 3.5 Terminal terrestre de carga de Bogotá OF C72				
<b>SUPERVISOR</b>	DARIO ORTEGA LUGO				
<b>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</b>					
<b>OBJETO</b>	Adicionar en valor la orden de compra 119386 de 2023 para la adquisición de 33 AIO.				
<b>VALOR DE LA ADICION</b>	El valor de esta adición es de <b>CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$111.218.845)</b> . Incluidos impuestos.				
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>VALOR CDP</b>	<b>VALOR A AFECTAR</b>
	02 Consejo Superior de la Judicatura	12423	30/08/2023	\$ 573.050.211	\$111.218.845
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA</b>	<p>El Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, después de analizar la solicitud presentada por el supervisor del contrato en relación con la adición del contrato de la referencia, cuyo objeto es: Adición por valor de \$111.218.845 orden de compra 71596 “Adquirir computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO) para servidores judiciales en el Departamento del Magdalena dentro del proyecto de inversión transformación digital de la Rama Judicial”, teniendo en cuenta la argumentación señalada por el supervisor del contrato se considera JURIDICAMENTE VIABLE atendiendo el Principio de Mutabilidad en virtud del cual es posible modificar contratos y convenios siempre y cuando se consiga la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.</p> <p>La Dirección Seccional de administración judicial de Santa Marta, contrató la compra de 66 AIO a través de la orden de compra No 119386, cantidad que resultó insuficiente para la seccional, teniendo en cuenta que la necesidad en principio fue planteada por nivel central para compra de computadores AIO y portátiles, sin embargo, la orden de compra fue emitida solo por AIO por cuanto nivel central suplió la necesidad de los portátiles, pese a ello, en la ejecución del mismo se evidencia que la necesidad existente para esta Seccional es superior a lo inicialmente</p>				



	pactado por cuanto el Supervisor del contrato encontró equipos para cambio con necesidades especiales, es por ello que surge la necesidad de comprar 33 AIO (computadores) más, a fin de poder suplir la necesidad existente en la Seccional. se advierte que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato.
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo para la ejecución de la presente orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2023.
<b>VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS</b>	Continúan vigentes las demás cláusulas de la orden de compra No. 119386 que no hayan sido modificadas en la presente prórroga.
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	La presente Adición se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito.
En constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los 28 días del mes de noviembre de 2023	
 <b>MANUEL JOSE VIVES NOGUERA</b> Director Seccional	 <b>ALIZ AFANADOR GUIZA</b> Rep Legal P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS Contratista